

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS
PARA LA HISTORIA DE LA
GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE

VIRGINIA GUEDEA
ALFREDO ÁVILA

TOMO I



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2007

NÚMERO 56

Acusación de don Juan Martín García contra el señor Hidalgo, tomada de la causa que se formaba contra el segundo en la Inquisición

En audiencia de oficio que se dio a don José Martín García en 21 de junio de 1811, presentó un escrito, y a la letra como sigue: Procurando traer a la memoria las proposiciones, y doctrinas que más eco, o impresión hicieron a mi imaginación, al escuchárselas al cura Hidalgo, en todo el tiempo que lo traté, y tuve su amistad, he acordado las siguientes.

1ª. Que en las obras del señor Muratori, se leía el pasaje siguiente: “Que los obispos de Francia habían escrito al señor Benedicto XIV” (o Clemente XIV, pues no me acuerdo con certeza) diciéndole ¿es posible santísimo padre, que siendo usted santidad un prelado tan ilustrado, haya tenido la debilidad de creer la impresión de las llagas de San Francisco; y la traslación de la casa de Loreto? Y que la respuesta, fue: Que no había hecho otra cosa, sino dejar correr esa doctrina, como que no se oponía a la fe, y rectas costumbres.

2ª. Que no había habido tal mujer Verónica en la pasión de Cristo, y que lo que se veneraba por divino rostro, era una imagen, que después de mucho tiempo se había hallado enterrada, con la inscripción al pie, de *Vera Icon*, cuya inscripción con el curso del tiempo, había quedado, por corruptela, en Verónica.

3ª. Que no era cierto, que San Dimas estuviese en el cielo; pues no había certeza de que él, y no Gestas, hubiera sido el buen ladrón, y refería, que se habían hallado (no me acuerdo en dónde) después de mucho tiempo de pasada la pasión, dos versos latinos, de los que no hago memoria, sino del siguiente: *Didimus ad inferna descendit, Gestas ad Astra locatur.*

4ª. Que le parecía que San Agustín no había podido satisfacer completamente a Juliano el Apóstata, el argumento que le ponía acerca de la trasmigración del pecado original, diciéndole, que en el hombre, no se hallaba sino el cuerpo, y el alma, que el primero considerado como separado de la segunda, era incapaz de pecado, que la segunda, como que había salido de las manos de Dios, de cuyas manos nada salía manchado, no podía comunicar el pecado; y que urgiéndole Pelagio por la respuesta, le decía, *¿vnde benit rima?* Y el santo se valió en este entonces, de ocurrir al papa encargándole el asunto, el que habiéndole decidido, según la mente del santo, dio éste por respuesta a Pelagio, que ya el asunto estaba decidido por la silla apostólica cuya decisión en la materia, era infalible; y que de ahí vino el que San Agustín apoyara la infalibilidad del Papa.

5ª. Que no se sabía con certeza el lugar de nuestra bienaventuranza; pues un exjesuita acababa de escribir en Roma, que el lugar a donde habíamos de venir, a gozar de nuestra bienaventuranza, había de ser en este mundo; que esta doctrina la sostenía con la Escritura.

6ª. Que no había certeza de quiénes fueron los tres reyes que vinieron a adorar al Niño, ni cómo habían venido, y que tenía por vulgaridad el creer la concurrencia del buey, y la mula, en el nacimiento.

7ª. Que Dios no castigaba frecuentemente en esta vida a los pecadores, ni que tampoco premiaba del mismo modo las virtudes. Y me acuerdo, que refería, el que San Agustín o Santo Tomás, (no me acuerdo quién decía) que Dios había criado males para los malos, que no sufrirán los justos; y bienes para los buenos, de que no gozaran los impíos; pero que en cuanto a estos bienes, y males temporales, serían comunes a los dos en esta vida, para que no se deseasen con ansia aquellos bienes, que también andaban en manos de los perversos, ni se temiesen tanto los males que también sufrían los justos.

8ª. Que San Jerónimo tenía por fábula las guerras del dragón, con el ángel, y que tampoco tenía por genuinas la Historia de Susana, ni el Himno de los tres niños; pues que no se hallaban en la Escritura de los hebreos; de quien este santo había hecho la traducción, y que decía; que él las había puesto, señalándolas con dos comas, porque no creciesen los ignorantes, que había truncado la obra.

9ª. Que Guillermo de Sanamor defendió públicamente en París, las proposiciones siguientes.— Los frailes no entran en la jerarquía eclesiástica ni el papa puede darles licencia de predicar, y confesar, ni están en estado de salvación; porque aquel que mendiga, pudiendo trabajar, está, en estado de pecado mortal; luego con más razón el que hace voto de mendigar, pudiendo trabajar. Y que no se habían condenado como heréticas esas proposiciones.

10ª. Que no tenía como de fe la canonización de los santos, y le hacía fuerza la beatificación del beato Sebastián Aparicio, con respecto a lo que Serri había respondido a la silla apostólica en la consulta que se le hizo sobre esta materia.

Estas proposiciones y doctrina, se la oí proferir a Hidalgo, no sólo una vez, sino muchas; no a solas, y en secreto, sino en presencia de los que solían concurrir a su casa. Éste motivó el alto concepto, en que así yo, como todo el obispado le tenía en su instrucción en estas materias teológicas, y mi ningún conocimiento de los autores que citaba me hicieron no tener estas proposiciones por no heréticas, y no será extraño haya dicho alguna vez, alguna de ellas; pero en el día que veo a este hombre declarado por este Santo Tribunal, impío y un hereje rematado, he creído de mi deber referirle, estas proposiciones, protestándole que las detesto, y procuraré olvidar de mi memoria, y que si algunas otras se me recordaren, ya sea ahora, después, en el acto de mis declaraciones, o

después de finalizada mi causa, las haré presentes, pues mi fin único es, el que se vea la verdad, y el conciliarme la caridad, y conmiseración de este Santo Tribunal.

11. Los siguientes asuntos, y materias, aunque tengo certeza de habérselas oído tratar al cura Hidalgo alguna vez, no la tengo, ni puedo individualizar los términos de ella, ni su parecer, aunque sí puedo asegurar, que éste era algo extraordinario para mí por lo que me parece conveniente, manifestárselos a este Santo Tribunal, y son las que siguen.

12. Sobre el origen de la disciplina de la Iglesia en enterrar los cuerpos de los difuntos, echándoles agua bendita e incensándoles. Sobre la virginidad de María Santísima después del parto. Sobre lo lícito o no de la usura. Sobre el cumplimiento de la profecía de las setenta semanas. Sobre el precepto de las rúbricas de la Iglesia de no decir misa sin dos luces a lo menos. Sobre los diezmos de la Iglesia. Sobre la genealogía de Jesucristo referida por los evangelistas. Sobre de la existencia de limbo (en esta materia estoy cierto decía, no había seguridad en su existencia.)

13. En cuanto a la vida, y circunstancias de él, y mía, sobre lo que tengo dicho, debo añadir, que aunque Hidalgo, según supe, antes de salir de Valladolid, estaba entregado al vicio del juego, mas cuando yo fui a San Felipe, no lo tenía, aunque algunas ocasiones lo vide también jugar. Yo nunca he tenido ese vicio pero algunas veces he jugado, principalmente al juego de gallos, por el que tenía una pasión decidida, tanto, que en San Felipe, Zitácuaro, y Undameo he tenido siempre una gran porción de gallos, y cría de ellos, y he jugado algunas tapadas, pero nunca ha sido, faltando a la decencia, y decoro, pues siempre fue con personas decentes, pero debo advertir, que nos estaba prohibido a todos los eclesiásticos, bajo pena de excomunión aunque había opiniones si era puesta por el señor obispo *at terorem*, mas sea lo que sea, lo cierto es que yo jugué, y celebré, sin que se me

hubiera absuelto de la excomunión, por cuya falta imploro la clemencia de este Santo Tribunal.

14. Los libros que continuamente leía con Hidalgo eran: el Cicerón, el Serri, el Calmed, el Natal Alejandro, la *Historia eclesiástica* del Fleury en italiano, el Genobesi (estoy en que era un tratado de comercio también en italiano), el Moliere, del que tradujo unas comedias, e hizo representar en su casa muchas veces una de ellas, intitulada el *Taxtub*, aunque yo nunca asistí a ella, por no estar en este tiempo en San Felipe. El *Rasini*, del que también hizo traducción de algunas de sus tragedias. *Las arengas* de Esquines, y Demóstenes, en francés, el Clavijero *Historia de América* en italiano, el abate Andrés *Historia de la literatura*, *Historia antigua* de Rolin, *Los elementos de la Historia Universal* por Millod, ésta se la prestó el difunto Septien de Guanajuato, El Bosued defensa del clero, y refutación de los protestantes, de estas obras hacía mucho aprecio, y las elogiaba en extremo. *El predio rústico* del padre Banseri, La *Historia natural* del Bufon, y las *Causas célebres* de Pitabal.

15. Tal es ilustrísimo señor la razón, que puedo dar de este hombre así de su vida exterior como de la interior después de un maduro, y prolijo examen debiendo advertir a vuestra ilustrísima que bien sea porque este hombre sabía mi denuncia a este Santo Tribunal, y temiese el lance presente, nunca se franqueó conmigo, sino hasta donde tengo referido, o sea que en ese tiempo (porque trato de doce a trece años) no estuviese tan pervertido, como después con un general francés que tuvo en su casa.

16. Me acuerdo también que le oí decir, que la existencia de este Santo Tribunal, era indecorosa, a los obispos, pues que estando éstos obligados, por derecho divino, a cuidar del pasto con que se nutrían sus ovejas, se habían desentendido de él, dejándolo a cargo de

este Santo Tribunal.— Es cuanto, hasta este instante me acuerdo, y repito lo haré si de algo más me acordare.— *José Martín García de Carrasquedo*.

Es copia sacada a la letra sacada de su original, que obra en los autos que se siguen contra el citado don Martín García, a que me refiero, y que certifico, secreto veintidós de junio de mil ochocientos once años.— *Don Bernardo Ruiz de Molina*, secretario.

LA EDICIÓN DEL TOMO I ESTUVO A CARGO DE

Edna Sandra Coral Meza
Rosa América Granados Ambriz
Raquel Güereca Durán
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Adriana Fernanda Rivas de la Chica
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO PAPIIT IN402602